



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

19 de enero del 2022
DM-0055-2022

Señora
Gladys Salgado Brenes
Secretaria Junta Directiva
Asociación de Pensionados de Hacienda y del Poder Legislativo

Asunto: Respuesta a oficio JD-001-2022

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En respuesta al oficio JD-001-2022, dirigida al señor Presidente de la República, y mediante la cual solicita se otorgue una fecha para retomar la aplicación de los ajustes salariales, procedo a referirme a lo solicitado.

Como es señalado en su oficio, la declaratoria de estado de emergencia a razón del COVID-19 cambió de forma radical las proyecciones económicas que se esperaban lograr para el año 2020, amenazando de forma considerable la sostenibilidad de las finanzas públicas. Razón por la cual, una de las medidas realizadas fue suspender el ajuste salarial para el 2020 de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 42286-MTSS-H-MIDEPLAN del 06 de abril del 2020.

En idéntico sentido el artículo 13, inciso c) de la Ley 9635, estipula que cuando se apliquen las condiciones del escenario d) del artículo 11 de esa misma ley (Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB) no de realizarán ajustes por costo de vida.





*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

De acuerdo con lo anterior, será necesario que se presente una mejora en las condiciones económicas requeridas para el restablecimiento de los ajustes salariales, lo que requerirá todavía de un mayor avance del proceso de ajuste fiscal que se ha venido desarrollando a lo largo de los últimos años.

Cordialmente,

Elian Villegas Valverde
Ministro de Hacienda

C.c.: Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República.

Elaborado por: Luis Diego Weisleder Sorto Despacho del Ministro